



DECRETO 0964

NEUQUÉN, 16 NOV 2018

VISTO:

El Registro N° 0262/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por el señor **RAMALLO MARCO ANTONIO, L.P. N° 8375**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, presenta su renuncia, a partir del día 01 de octubre de 2018, a las tareas que desempeñaba como Director de Inspección de Obras de Mediana y Gran Magnitud dependiente de la Dirección General de Inspecciones de Obras Particulares -Subsecretaría de Obras Particulares- Secretaría de Movilidad Urbana; por razones particulares;

Que tomó intervención el señor Subsecretario de Obras Particulares -Nota N° 092/18-;

Que por Informe N° 1029/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto, con vigencia al día 01 de octubre de 2018, la designación política del señor **RAMALLO MARCO ANTONIO, L.P. N° 8375**, que fuera efectuada por Decreto N° 0043/16, Artículo 2º), Anexo II, cuya fotocopia obra en las actuaciones;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

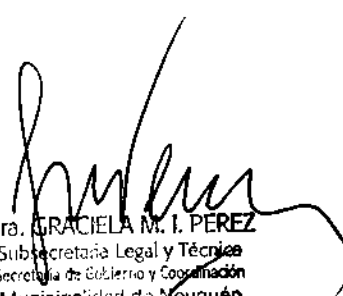
Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de octubre de ----- 2018, la designación política del señor **RAMALLO MARCO ANTONIO, L.P. N° 8375 (Grupo 05), D.N.I. N° 23.870.721**, con **Categoría 24** más el Plus correspondiente, como Director de Inspección de Obras de Mediana y Gran Magnitud dependiente de la Dirección General de Inspecciones de Obras Particulares -Subsecretaría de Obras Particulares- Secretaría de Movilidad Urbana; que fuera efectuada por Decreto


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Nº 0043/16, Artículo 2º), Anexo II; en virtud de la renuncia presentada por el nombrado; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe Nº 1029/18.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

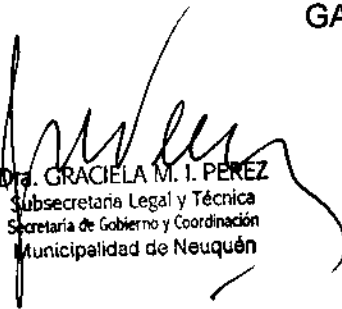
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
GARCÍA.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2211</u>
Fecha <u>30</u> / <u>11</u> / <u>2018</u>